

deho cargo; para q. quede con la formalidad de
Vida, y en unimes acordaron; que dha Carta se ponga
por Cabera de este Acuerdo y Nombrar como Nom
braron por Alz. maior Interino y Alcalde de
estas rr. Carreteras a dho Antonio Hern. Herp. ta
Marin Interino, y hasta tanto por dho Señores
Corno. Otra Cosa se manda; y Mandaron se le
ponga en Posesion bajo otras circunstancias q. es conuen
bre; y haviendo comparecido en este Ayuntamiento p. dho
Señores Alc. de dho Alcaldia Juram. por Dios nro. S. y a una
señal de Cruz segun dho. de q. bien y dilig. mente usara
el referido Empleo y haviendole entregado la barra
que tenia el finado Jph. Miguel me la lebanas en alto
y quedo admitido al dho. y Oficio de dho Empleo
el que se obligo sumo serman con Miguel
Genia Cascales que esta presente a q. dara cuenta
y Residencia dentro de los treinta dias de la ley cada
y quando, y aqui en p. su Cr. se le mande y a que pagaran
todo quanto en ella fuere Jurgado y Sentenciado; y a ello se
obligan con sus personas y bienes porvenir de Justicias y mun
cipacion de la ley y fueros en forma y asi lo obligaron
y firmaron siendo testigos Peronimo Luis Jph. Carrasco
y Juan de Peña, Vecinos de esta dha Villa y firmaron
sus Nros dho Señores el Com. de lo que

del Cr. de Jefe con uno =

Martian Antonio Guanberna
Francisco Sanchez

Miguel
Montes

Antierm

Miguel de la Cruz

Ante
Andres Guano

Dijo a cent. de la Carrel & Trienta neta sus Nros dho Señores

